

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio y doña Purificación Bilbao Garay se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.322 y el 306 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.757-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Bilbao Zárzaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.328 y el 909 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.761-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo y doña María Aurecochea Zárzaga y don Segundo Lopategui Ostolazaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.327 y el 310 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.763-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro y don Antonio Aresti Madariaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.328 y el 311 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.763-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Bilbao Elorduy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada

parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.329 y el 312 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.764-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Elguetzabal Ondarza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso, pleito al que ha correspondido el número general 17.332 y el 315 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.767-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Aresti Madariaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.348 y el 331 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1970.

Madrid, 23 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3 773-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Madariaga Bilbao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.347 y el 330 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1970.

Madrid, 23 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.772-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Cecilio Rico Muñoz, natural de San Román de Hornija (Valladolid) y que se ausentó de esta isla el 2 de mayo de 1947 y desde dicha fecha no se han vuelto a tener noticias suyas de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza a 19 de junio de 1970.—El Juez, Angel Reigosa.—El Secretario.—2.616-3.
y 2.ª 18-8-1970

MADRID

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado accidental, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 251/1970, se tramita expediente promovido por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Gloria Nacarino-Bravo Muñoz, asistida por su esposo, don Emilio Pascual del Pobil, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Elvira Muñoz Bonal, hija de Enrique y Vicenta, nacida en Madrid el día 7 de mayo de 1889, de estado viuda de don Francisco Nacarino-Bravo Villeta, de cuyo matrimonio dejó una hija la interesada en este expediente, que tuvo su último domicilio en España en la calle del Marqués del Duero, número 4, y que según se manifiesta falleció a consecuencia de accidente de automóvil ocurrido en las proximidades del lugar denominado Jacala, del Estado de Tamaulipas, en Mé-

jico, el día 10 de abril de 1936, con ocasión del viaje que por allí se hallaba a la sazón realizando.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1970 El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario, P. S., Juan López.—8.317-C.
y 2.ª 18-8-1970

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid hace saber, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de doña Carmen Usero Cruz tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Sánchez Fernández, nacido en Hellín el 22 de agosto de 1914, hijo de Juan y de Soledad, de profesión guardia, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Menorca, 47, el que abandonó al terminar la guerra civil, sin que con posterioridad se hayan tenido noticias suyas.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—8.398-C.
y 2.ª 18-8-1970

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre de don Alberto Goetsch Adam y doña Rose Marie Neumann McWeeney, contra don Rafael Domayor de Mesa, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente embargada a dicho ejecutado don Rafael Doñamayor de Mesa Serrano, y que es la siguiente:

Urbana. Piso séptimo A de la casa en Madrid, sita en la calle de Jaime el Conquistador, número 29, que ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cinco habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda por la derecha, entrando, con patio central de la casa, calle de Jaime el Conquistador y chafalín formado por esta calle y la de Amaro García; por la izquierda, con patio central de la casa y vivienda del portero o piso 7.º B; por el fondo, con la calle de Amaro García, y por el frente, con patio central de la casa, caja de escalera y piso 7.º D. Tiene una cuota en el valor y copropiedad de la casa de 2,70 por 100 y la cuota que le corresponde en los gastos comunes del edificio es de 3,20 por 100.

Dicho piso ha sido tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y lo será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran unidos a los autos para ser examinados por los futuros postores.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca se encuentra gravada con una hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción para responder de 75.700 pesetas de principal por tres años de interés al cuatro por ciento anual y 7.570 pesetas para costas, intereses de demora y gastos por término de veintiocho años a contar desde 1 de enero de 1963.

Y si bien consta en el Registro como carga la condición resolutoria pactada en garantía del precio aplazado a favor de quienes vendieron el piso al ejecutado, aquéllos por comparecencia ante este Juzgado han manifestado que han percibido de don Rafael Doñamayor de Mesa Serrano el importe total del metálico del indicado plazo aplazado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a veintidos de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—2.788-3.

Don Manuel García Miguel, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 169 de 1970, se siguen autos procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julio Pérez Fuentenebro, representado por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, con don José Guillén García, con domicilio convencional a efectos del presente procedimiento en la calle Cea Bermúdez, 65, en reclamación de un préstamo hipotecario—cuantía 8.200.000 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y en lotes separados, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento siguiente:

1.ª «Número dos: Local en planta baja de la casa número 104, antes 114, de la calle Guzmán el Bueno, de esta capital. Tiene una extensión superficial de quinientos ochenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados construidos, con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes, y se halla dotado del correspondiente servicio «W. C.». Linda, por su frente, con la calle de Guzmán el Bueno, portal, hueco de escalera, hueco del ascensor y portería; por la derecha, con finca propiedad de don Manuel Cobo de la Fuente y de «Prensa Castellana»; por la izquierda, con finca de que se segregó el solar a que pertenece el inmueble y que hoy se halla determinado por la casa número 106 de la calle Guzmán el Bueno; por el fondo o testero, con finca propiedad de «Mediadores de Comercio»; esta finca se halla dotada de planta baja comercial propiamente dicha y de un corredor o terraza en su testero. Cuota: Representa una cuota en total valor del inmueble de 9,71 por 100. Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.»

2.ª «Número uno. Local en planta baja de la casa número 104, antes 114, de la calle Guzmán el Bueno, de esta capital. Tiene una extensión superficial de seiscientos cincuenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados construidos, y tiene su entrada por el portal del edificio, Linda, por su frente, con el subsuelo de la calle Guzmán el Bueno y con los cuartos de centralización de contadores eléctricos y hueco de escalera de acceso al referido sótano; por su derecha o Mediodía, con solar propiedad de don Manuel Cobo de la Fuente y de «Prensa Castellana»; por el Norte, con finca de que se segregó, hoy número 106 de la calle de Guzmán el Bueno, y por el fondo, con solar propiedad de la Entidad «Mediadores de

Comercio». Cuota. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 10,73 por 100. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1— el día once de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que son las cantidades en que han sido valorados los bienes y que se expresan anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel García.—Ante mí, José Luis Viada.—8.925-C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, accidentalmente.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Julio Corbatón Beltrán, contra doña Faustina Beltrán Zamorano y don Francisco Corbatón Beltrán, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de ochocientos mil pesetas de capital intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

En Madrid, casa, antiguo primer cuartel hipotecario, distrito de la Universidad, barrio de Pozas, señalada con el número nueve de la calle del Doctor Albiñana, antes de Fernando el Católico, números tres moderno y uno antiguo Linda: Norte, por su fachada, con dicha calle, en línea de treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros; Sur o testero, con las casas números ocho, diez, doce y catorce de la calle de Meléndez Valdés, pertenecientes a varios dueños, midiendo su línea de medianería por este lado una longitud de treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros, y al Este y Oeste, respectivamente, por sus medianerías izquierda y derecha, con las casas números siete y once de dicha calle del Doctor Albiñana, antes números uno y cinco de la de Fernando el Católico, midiendo cada una de estas medianerías una longitud de veintiseis metros ochenta centímetros. Estos lados forman un cuadrilátero cuya superficie es de novecientos cuarenta y un metros cuadrados y tres décimas, equivalentes a doce mil veinte pies cuadrados sesenta y nueve décimas. En una parte de esta área que comprende los treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros de fachada por catorce metros sesenta centímetros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados veinte centímetros, equivalentes a seis mil trescientos sesenta y cinco pies cuadrados cincuenta y nueve décimas, de otro; se halla edificada una casa que consta de

cuatro crujías en planta baja, principal, segundo y bohardillas habitables, con una parte de sótano en el interior, planta baja por la parte de patio destinada a cuadra. La planta baja consta de cinco tiendas con habitación, portal, caja de escalera y sus cuatro bajos interiores, estando repartidas cada una de las plantas principal, segunda y bohardillas con doce cuartos distribuidos. En el resto del terreno y dejando un gran patio de luces y servicio para la finca descrita, cuyo patio se halla empedrado con mortillo y contiene un pozo de agua clara, se halla en el lado izquierdo una edificación de dos pisos, encontrándose en el bajo la tahona con su horno y hallándose en el principal los graneros y otro horno a plomo de la anterior. Igualmente ocupan el resto de la derecha y testero del solar unos cobertizos ruinosos.

Pertenece a los demandados, participaciones indivisas de la finca, una octava parte a don Francisco Corbatón y dos octavas partes a doña Faustina Beltrán, cuyas participaciones indivisas fueron tasadas, a efectos de subasta, en un millón quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de dicha finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte.—El Secretario, 8.944-C.

MATARO

En expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Carmen Crivilles Bosch, que gira comercialmente con el nombre de «Galletas Crivilles», con domicilio social en Montgat, calle Arno Jager, 32, se ha dictado el siguiente

Auto.—En Mataró a veintitrés de junio de mil novecientos setenta.

Dada cuenta; y

Resultando que por auto de fecha diecinueve de mayo pasado se declaró a doña Carmen Crivilles Bosch, en estado de suspensión de pagos, por ser su activo inferior al pasivo, con una diferencia a favor de éste de un millón doscientas noventa y seis mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, concediéndose al deudor un plazo de quince días para que él o persona en su nombre consignare o afianzara a satisfacción de este Juzgado la referida cantidad, diferencia entre el activo y el pasivo para que pasase a ser provisional dicha declaración de insolvencia definitiva;

Resultando que transcurrido dicho término sin haber hecho uso de la facultad concedida, por providencia de fecha doce de los corrientes se mantuvo la calificación de insolvencia definitiva, concediéndose al suspenso y a los acreedores que

representasen los dos quintos del total pasivo al término de cinco días para que pudieran solicitar el sobreseimiento o la declaración de quiebra, plazo que asimismo transcurrió sin formularse ninguna de dichas peticiones;

Considerando que de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos procede formar pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido el suspenso y demás que previene dicho precepto legal; y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la propia Ley, convocar a Junta general a los acreedores en atención a haber transcurrido los plazos de quince y cinco días citados sin haberse hecho manifestación alguna;

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, S. S.ª, ante mí, el Secretario, dijo:

Fórmese pieza separada de calificación para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso doña Carmen Crivilles Bosch, que gira comercialmente con el nombre de «Galletas Crivilles», cuya pieza se encabezará con testimonio del dictamen y balance de situación emitido por los Interventores, del auto de fecha diecinueve de mayo pasado, del provido de fecha doce de los corrientes y de la presente resolución, dándose cuenta en ella para acordar lo demás que proceda en orden a la sustanciación de la misma; se convoca a los acreedores a Junta general, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cuatro de septiembre próximo, y hora de las dieciséis, en razón al número de acreedores y residencia de los mismos, citándose por cédula a los que tengan su residencia en esta ciudad y partido, y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a este expediente; hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico de la localidad y en el tablón de anuncios de este Juzgado; quede mientras tanto en Secretaría y a disposición de los acreedores el informe de los Interventores y la proposición de convenio presentada por el deudor, a los oportunos efectos librense los oportunos despachos para dar cumplimiento a lo acordado, que se entregarán para su curso al Procurador del suspenso don José María Torra Pórtulas.

Así por este su auto, lo mandó y firma don Pablo Cachón Villar, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido. Doy fe. Pablo Cachón Villar. Anté mí.—J. Saiz.—Firmado y rubricado.

Dado en Mataró a veintitrés de junio de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.938-C.

NULES

Don Gonzalo Moros Gozalbo, Juez comarcal en funciones de Juez de primera instancia de la villa de Nules (Castellón) y su partido judicial.

Hago saber Que en este Juzgado y bajo el número 147 de 1969, se tramita a instancia del Procurador don José Tirado Museros, en nombre de don Antonio Fabra Herrando, expediente de declaración de fallecimiento del hermano de doble vínculo de este último don José Fabra Herrando, nacido en Lucena del Cid (Castellón) el 25 de septiembre de 1914 abandonando el domicilio paterno y propio suyo, en Onda (Castellón) calle Concepción 7, en enero de 1937, alistándose en el ejército republicano con ocasión de la guerra de Liberación española; habiéndose recibido las últimas noticias suyas, sobre finales de diciembre de 1967 desde el frente de Teruel habiendo desaparecido en una de las acciones de guerra libradas en torno a la ciudad de Teruel en el año 1937 ó 1938; siendo su estado

soltero y sin descendencia, y sin que se hayan tenido más noticias desde la fecha de su desaparición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al objeto de dar a conocer la existencia de dicho expediente.

Dado en Nules a 24 de enero de 1970.—
El Juez de primera instancia accidental.
Gonzalo Moros.—El Secretario.—2.327-D
y 2.º 18-8-1970

ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Gregorio Farinós Lisardé, en nombre de don Vicente Pla Pla, contra don José, don Joaquín y don Ramón Martí Nacher, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Dos hectáreas veintinueve áreas treinta y seis centiáreas ochenta y un decímetros cuadrados de tierra seca plantada de algarrobos, pinar, olivos y cereales, en la partida de Les Costes, del término de Agullent que linda: por el Norte, con barranco de la Jordana y Joaquín Solbes Gandía; Este, Joaquín Solbes Gandía, Eduardo Pintar y tierras segregadas, de donde ésta es el resto, propia de Vicente Pla Pla; Sur, Salvador y Vicente Pla Guerola y Rigoberto Espí Herrero, y Oeste, Rigoberto Espí Herrero y Miguel Casanova Pinter, con un pequeño albergue en su centro inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 195, libro 13, folio 216, finca número 661, inscripción sexta.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca para que sirva de tipo de tasación en trescientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a veintidós de julio de mil novecientos setenta.—El Juez.—
El Secretario.—8 854-C.

SEVILLA

Don José Plácido Fernández Viagas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 111-70, a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, contra don Manuel Castro Bravo, se ha acordado la

venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad del demandado:

«Parcela K.—Parcela de tierra de cultivo de riego al sitio del Gordillo, término de Sevilla, con una superficie de 40 áreas Linda al Norte, con parcela F de la misma procedencia, que se venderá a don Francisco Alonso; al Este, tierra de la finca matriz; al Sur, tierra asimismo de la finca matriz, y al Oeste, carretera de servicio del canal del Valle Inferior del Guadalquivir, llamada carretera de Brenes. La hipoteca en cuestión quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla al folio 25 vuelto del tomo 913, libro 183, sección 3.ª finca 11.632, inscripción 3.ª»

Valorada en la escritura de hipoteca a los efectos de su venta en subasta en la suma de ochocientos treinta mil pesetas.

La subasta se celebrará ante este Juzgado el día treinta de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José Plácido Fernández Viagas.—El Secretario.—2.763-3

VILLAFRANCA DEL PANADÉS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido por el presente se da conocimiento de la existencia de expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Molas Güell hijo de Ramón y de Montserrat, natural de esta población donde tuvo lugar su última residencia

Villafranca del Panadés 26 de junio de 1970.—El Secretario. A Jaramillo.—8.296-C
y 2.º 18-8-1970

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido por el presente se da conocimiento de la existencia de expediente de declaración de fallecimiento de don Pedro Roca Rovira, hijo de Alberto y de Josefa natural de Pla del Panadés (Barcelona) donde tuvo su última residencia Villafranca del Panadés 16 de junio de 1970.—El Secretario A Jaramillo.—8.297-C
y 2.º 18-8-1970

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita (llega y emplaza enorgándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos ponendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ERNEST PETER MICHAEL MULLER, de veintidós años, natural de Eisenach (Alemania), vecino de Troisdorf (Alemania), mariner, con pasaporte número C-0428589 (expedido en Troisdorf el 3 de

noviembre de 1966), cara ovalada, pelo rubio, ojos azules, estatura 1,82 metros, que fué tripulante del yate alemán «Colomba» y que tuvo eventualmente su residencia en Ibiza; procesado por supuesto delito de hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Marina de Ibiza.—(2.643.)

RODRIGUEZ ISIDRO Juan, hijo de Juan y de María Rosa, natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en La Laguna.—(2.646):

FORTE MARTIN, José; hijo de José y de Encarnación, natural de Buenavista de Norte (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Buenavista de Norte.—(2.647):

HERNANDEZ BRITO, Juan; hijo de José y de Rita, natural de Hermigua-Gomera (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en La Laguna.—(2.648):

GOMEZ MIRANDA, Fermín, hijo de Alonso y de Araceli, natural de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Guía de Isora.—(2.649):

DOTOR GONBALEZ, Juan, hijo de Jesús y de Leoncia, natural de Torralba de Calatrava, de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Ursula.—(2.650):

AFONSO MORALES, Ramón; hijo de Francisco y de Mercedes, natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en La Laguna.—(2.651):

GONZALEZ PEREZ, Pedro, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Villa Mazo (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Mazo.—(2.652):

GARCIA SOCAS, Luis; hijo de Luis y de Antonia, natural de Villa de Adeje (Santa Cruz de Tenerife), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Villa de Adeje.—(2.653): y

GONZALEZ MARTIN, Cosme; hijo de Anselmo y de Isabel, natural de Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife) de veinticinco años, domiciliado últimamente en Tazacorte; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1111 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.654.)

LECH BRODNICKI, capitán de la Marina Mercante, natural de Polonia, de treinta y siete años, que últimamente se encontraba al mando del buque de su misma nacionalidad denominado «Warsawa»; procesado por supuesto delito de abordaje por imprudencia; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Causas Técnicas de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.664.)

LARRINAGA OLEAGA, Pedro; natural de Bermeo (Vizcaya) y vecino de Elbar (Guipúzcoa), calle Urquibajo, número 29, hijo de Juan y de Maura, nacido el 8 de diciembre de 1947, grabador, soltero, estatura 1,805 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en la causa número 157 de 1969 por presuntos delitos de hurto de uso, robo y otros, y en la causa número 60 de 1970 por presunto delito de desertión.—(2.665): e

IRIARTE ZABALETA, José; hijo de Domingo y de María, natural y vecino de

Rentería (Guipúzcoa), con domicilio en Barrio Castaño B, número 10, piso 1.º, soltero, pintor, de veinticinco años, estatura 1,85 metros, pelo negro, cejas al pelo, pupilas marrones, nariz recta, barba abierta, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en la causa número 35 de 1969; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Vitoria—(2.686.)

El individuo desconocido, de unos veinticinco años, moreno, agitanado, pelo largo y jersey amarillo, que siendo conductor de un coche sustraído marca Citroën Tiburón color azul marino, matrícula 6876-GT-78, el día 18 de septiembre de 1969, sobre las ocho cuarenta y cinco horas, en la carretera Barcelona-Mollet, kilómetro 4,520, término municipal de Tiana (Barcelona), al ser identificado por una pareja de la Guardia Civil de dicho puesto, dióse a la fuga atropellando y produciendo lesiones graves al Cabo primero, jefe de pareja; procesado en la causa número 169 de 1969; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(2.675.)

ESCUDERO MUÑOZ, José; hijo de Enrique y Luisa, natural de Moncófar (Castellón), de veintidós años, soltero, que tenía su residencia en dicha localidad y actualmente en Frankfurt (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 321; comparecerá dentro del término de treinta días en Castellón ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.678.)

DEL SOL QUINTANA, Eduardo; hijo de Venancio y de María Antonia, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia.—(2.682.)

GUISADO VALIENTE, Antonio; hijo de Angel y de Cesárea, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), de veintidós años, domiciliado últimamente en Duseldorf (Alemania).—(2.683.) y

QUIROS MARTOS, Manuel; natural de Lucena (Córdoba), de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Ocaña, número 1, Córdoba; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.684.)

CORO GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Gerarda, natural de Madrid, soltero, barnizador, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 123 de 1970 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas.—(2.685.)

ALVAREZ GONZALEZ, Enrique; de veinticuatro años, soltero, soldador, hijo de Joaquín y de Ramona, natural de Grado (Oviedo) y vecino de Oviedo, Pumarín, bloque 12, 3.º derecha; encartado en la causa número 21 de 1968 por presunto delito de hurto; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Oviedo.—(2.686.)

Juzgados civiles

DIONIS GARCIA, Santiago; de diecinueve años, soltero, hijo de José y de Rosa, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en Tarrasa, calle Nuria, 280, 1.º A; procesado en el sumario número 69 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tarrasa dentro del término de diez días.—(2.521.)

AMAT JUAN, Francisco; hijo de Francisco y de Gloria, casado, agente comercio, de treinta y nueve años, natural de Elda, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en la causa número 78 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(2.536.)

MOTOS CLEMENTE, Andrés; natural de San Pedro (Albacete), casado, planchista, de veintiocho años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet; encartado en diligencias preparatorias número 23 de 1970 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.537.)

FURIO DE LA ASUNCION, José Ramón; natural de Gandía, casado, barman, de treinta y tres años, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Gandía, calle Menéndez y Pelayo, número 15; procesado en la causa número 76 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gandía dentro del término de cinco días.—(2.513.)

FERNANDEZ MADRID, Félix; nacido en Lucillos (Toledo) el 23 de febrero de 1928, hijo de Mariano y Concepción, domiciliado en el Albergue de San Martín de Porres, avenida de las Animas, sin número; procesado en el expediente número 893 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(2.515.)

GARCIA GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Adonina, natural de Cuevas del Sil (León), casado, profesión textil, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Mataró, calle General Valera, 9; procesado en el sumario número 27 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(2.516.)

MARTINEZ PARDO, Angel; nacido en Santander el 18 de enero de 1945, hijo de Angel y Visitación, soltero, cuyo último domicilio fué en Santander, Porrúa, manzana 18, número 1, 2.º izquierda; procesado en el sumario número 39 de 1970 por tentativa de violación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander dentro del término de diez días.—(2.520.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de la Sección de Fílmicos en la Prisión de Carabanchel (Madrid).

Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de la Sección de Fílmicos en la Prisión de Carabanchel (Madrid).

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día del plazo en la citada Sección.

La realización del acto público de adjudicación provisional se efectuará al tercer día hábil siguiente al en que termine el de presentación de proposiciones, a las doce horas.

El presupuesto de contrata, tipo límite para el concurso-subasta, es el de pesetas 9.470.624, que se abonarán en el presente ejercicio.

La fianza provisional, constituida con arreglo al Reglamento de Contratos del Estado, deberá prestarse en cuantía de 189.412 pesetas.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta, deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del licitante, su clasificación, los que justifiquen la constitución de la fianza provisional, los exigidos en la legislación con fines sociales y de incompatibilidades, Memoria de referencias técnicas y relación de maquinaria y medios auxiliares.

La proposición, reintegrada con póliza de seis pesetas, se efectuará según el siguiente modelo:

«Don, domiciliado en, calle o plaza de, número, en nombre propio (o en el de Gerente o representante, Apoderado de la Sociedad, domiciliada en, según copia de escritura de mandato que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de la Sección de Fílmicos en la Prisión